



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en fecha de 19/10/2021, la apoderada de la parte actora, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada en el proceso de marras. Para lo que estime proveer. Carcasí, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

**PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA**

Rdo: 681524089001-2019-00040-00
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.
DEMANDADA: ANA DILMA BERNAL
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO APLAZA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Carcasí, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso de la referencia, advierte el Despacho lo siguiente:

Respecto de la diligencia de secuestro programada para la fecha de martes 9 de noviembre de 2021, la apoderada de la parte demandante CREZCAMOS S.A., solicitó el aplazamiento de la misma e informó a este Juzgado a través de memorial visto a folio 176 del expediente que se encuentran en un trámite de localización y referenciación para poder realizar negociaciones con la parte demandada, así mismo manifestó que por esta razón no se allega la Escritura No. 390 de 24-06-2014, requerida por este Despacho.

Por ser procedente lo solicitado, se ordena aplazar la diligencia de secuestro programada para la fecha de martes 9 de noviembre de 2021..

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER A LA SOLICITUD elevada por la apoderada de la parte demandante en consecuencia se ordena el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada dentro del presente proceso para la fecha de martes nueve (9) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por secretaria comuníquese al secuestro lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2021
NOTIFICACION: AUTO APLAZA DILIGENCIA DE SECUESTRO. AUTO
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021
ANOTACION: ESTADO N°116

PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA